

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35463 SANTANDER

María de la Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000875/2015, por auto de fecha 30/06/16 se ha declarado en concurso al deudor CANCELLOS 3 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. número B39485347, y con domicilio en calle Piélagos, 38-bajo 39340, Suances (Cantabria).

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designado administrador concursal D. SANTIAGO DEPRIT GARCÍA, con D.N.I. número 30.561.876-M, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Peña Herbosa, 33-1.º dcha. – 39003 Santander, con número de teléfono 679.17.75.54 número de fax 94.424.37.15, correo electrónico: cancelo@pkf-attest.es

Santander, 8 de julio de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160044866-1